

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0207/26

VISTO:

El estado de conservación de la playa de camiones de la localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego; los antecedentes legislativos relacionados con su acondicionamiento y mantenimiento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 2392/04 se estableció la playa de estacionamiento para transporte de cargas en la localidad de Oriente.

Que la playa de camiones constituye un espacio importante para el desarrollo de la actividad de los transportistas y para el funcionamiento de la actividad productiva de la localidad.

Que contar con un predio en condiciones adecuadas permite mejorar las condiciones de trabajo de los transportistas, favorecer el ordenamiento del tránsito pesado y contribuir al desarrollo de la actividad económica local.

Que este Honorable Concejo Deliberante ha abordado anteriormente la necesidad de realizar tareas de acondicionamiento y mantenimiento en dicho predio.

Que, particularmente, mediante la Resolución N° 0068/2025 se solicitó al Departamento Ejecutivo evaluar la posibilidad de realizar trabajos de reparación y limpieza, ante la existencia de alambres rotos, postes caídos y falta de mantenimiento.

Que, a partir del diálogo mantenido con transportistas que utilizan habitualmente las instalaciones, se ha tomado conocimiento de que el predio presenta nuevamente condiciones de deterioro que requieren atención.

Que resulta necesario evaluar el estado actual de las instalaciones y llevar adelante las tareas de mantenimiento y reparación que correspondan, procurando que las mejoras realizadas puedan sostenerse en el tiempo.

Que el mantenimiento de los espacios destinados a la actividad productiva constituye una responsabilidad importante para acompañar a los trabajadores y contribuir al desarrollo de las localidades del distrito.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área ===== correspondiente, realice un relevamiento del estado actual de la playa de camiones de la localidad de Oriente y disponga las tareas necesarias para su reparación, acondicionamiento y mantenimiento integral.

ARTÍCULO 2º) Solicitar que, en el marco de dicho relevamiento, se evalúe especialmente ===== el estado del alambrado perimetral, los postes, los accesos, el suelo y las condiciones generales de limpieza y conservación del predio, ejecutando las reparaciones que resulten necesarias.

ARTÍCULO 3º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que evalúe la implementación de ===== medidas de mantenimiento periódico que permitan conservar las instalaciones en condiciones adecuadas para su utilización por parte de los transportistas.

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Octubre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE